BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IV. — NÚM. 1019 | BUENOS AIRES, SÁBADO 19 DE DICIEMBRE DE 1896 — Dirección y Administración: Balcarce 256 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893).*

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Decreto nombrando varios empleados

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1896.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase oficial de guarda costas, dependiente de la policía aduanera, en reemplazo de don Manuel Robredo, á don Enrique Cabo.

Art. 2º Nómbrase guarda de la receptoría de rentas nacionales de Orán, en reemplazo de don Juan Avila, cuya renuncia se acepta, á don Félix G. Burgoa.

Art. 3º Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general.

URIBURU.

J. J. ROMERO.

Resolución no haciendo lugar á un reclamo interpuesto por los señores Juan y José Drysdale y Cía.

Expediente núm. 2726, letra D, 1896.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1896.

Visto el reclamo precedente de los señores Juan y José Drysdale y Cía., con motivo de un reparo por $ oro 257.71, que les ha formado la Dirección general de rentas, sobre un despacho de motores efectuado en la aduana de la capital, en Marzo último, y teniendo en cuenta que desde que dicho reparo se formuló á mérito de haberse liquidado los derechos respectivos sobre la base del valor declarado y no en relación al aforo que establece la partida respectiva del arancel, aplicada por el vista, no es posible se le deje sin efecto, cualquiera que sea el valor real de la mercadería, máxime cuando ella ha salido ya de la jurisdicción aduanera,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido y pase á la Dirección general de rentas á sus efectos.

Tómese nota en la segunda división del Ministerio de las observaciones que respecto de la partida número 1066 del arancel vigente ha hecho el Departamento de obras públicas.

J. J. ROMERO.

Resolución no haciendo lugar á un pedido de los señores E. Kampmann y Compañía.

Expediente núm. 2930, letra K, 1896.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1896.

Encontrándose el presente caso regido por el artículo 148 de las ordenanzas de aduana vigentes, pues se trata de un despacho directo,

SE RESUELVE:

No ha lugar á la devolución de los pesos moneda nacional 267.20, que los señores E. Kampmann y Cª. han abonado de más sobre un cajón conteniendo colchas de algodón, que según manifiesta no fué descargado en la aduana de la capital, no obstante lo cual abonaron derechos por él.

Pase á la Dirección general de rentas.

J. J. ROMERO.

Resolución no haciendo lugar á un pedido de devolución de derechos formulado por el señor M. Marenco.

Expediente núm. 1522, letra M, 1896.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1896.

Tratándose en el presente caso de una mercadería que ha salido de la jurisdicción de la aduana de la capital y á la que le comprende los términos del artículo 148 de las ordenanzas de aduana vigentes,

SE RESUELVE:

No ha lugar á la devolución de la suma de ($ 75,75) setenta y cinco pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, que el señor M. Marenco pretende haber abonado de más por errónea aplicación de derechos sobre un baúl, siete cajones y un paquete conteniendo en junto un piano, libros, cuadros, lozas, etc., solicitado á despacho directo por el documento número 36075 de la aduana de la capital.

Pase á la Dirección general de rentas para sus efectos.

J. J. ROMERO.

Resolución confirmando un fallo de la aduana de la capital

Expedientes núms. 2867, letra C, y 2837, letra R, 1896.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1896.

Vista la apelación deducida por el empleado de la Dirección general de rentas señor Benjamín Rojas, de un fallo de la aduana de la capital, que sobresee en el sumario levantado á la fábrica de papel radicada en Zárate «La Argentina», con motivo del pedido de trasbordo de 200 bolsas dobles de extraeto ó residuos de papas, que dicho empleado reputaba como harina comestible; y resultando de estas actuaciones que la manifestación de la fábrica no es objetable, así como teniendo en cuenta que se trata de un producto no tarifado,

SE RESUELVE:

Confírmase en todas sus partes el fallo corriente de fojas 9 á 11 del expediente

agregado, y fechado en 24 de Octubre próximo pasado.

Pase á la Dirección general de rentas.

J. J. ROMERO.

Resolución dictada con motivo de una denuncia hecha contra el receptor de rentas de Ajó.

Expediente núm. 1588, letra E, 1896.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1896.

Vista la presentación del señor Emilio Casavega, escribano mayor de marina, dando cuenta de que el receptor de rentas de Ajó ha extralimitado sus funciones, extendiendo escrituras públicas por ventas de embarcaciones, poderes, etc., y resultando de lo informado por este funcionario, como asimismo por la Prefectura general de puertos, que desde el momento que también ejerce las funciones de subprefecto, ha podido intervenir en los actos denunciados,

SE RESUELVE:

Dense al archivo estas actuaciones por la Dirección general de rentas, una vez repuestos los sellos.

J. J. ROMERO.

Ministerio de J. C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE I. PÚBLICA

Decreto confiriendo título de maestra normal á la señorita María Piffaretti

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1896.

Resultando de los precedentes informes de la directora de la Escuela normal de profesoras núm. 1 de la capital, y de la Inspección general de enseñanza secundaria y normal, que la ex-alumna de la mencionada escuela, señorita María Piffaretti, ha terminado sus estudios profesionales de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º del plan de estudios vigente,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Confiérese el título de maestra normal á la ex-alumna de la mencionada escuela, señorita María Piffaretti, y expídasele, en consecuencia, el diploma respectivo.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

Decreto exonerando al escribiente secretario de la sección sud del Colegio nacional y nombrando reemplazante.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1896.

Vista la propuesta precedente,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase del puesto de escribiente secretario de la sección sud del Colegio nacional de la capital, al señor Angel A. Landi, y nómbrase en su reemplazo al señor Daniel Otamendi.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General de Marina

OFICINA HIDROGRAFICA

AVISO Á LOS NAVEGANTES

América del Norte—Río San Lorenzo—Puerto Quebec—Con el objeto de salvar los cables submarinos, el gobierno del Canadá ha prohibido á los buques el fondear dentro de la zona comprendida entre los límites siguientes: al norte, una línea que partiendo de la arista sudeste del puente de Crawford (situado á 1050 metros al norte, 41º 30' este de la señal empleada para dar la hora, situada sobre la torre de «Maun»), atraviesa el río según la dirección sud 58º este y encuentra la arista sud-oeste del puente de Barras, situado á 1600 metros al norte 81º este de la señal de la hora. El límite sud está demarcado por una línea que parte del centro del mercado «Champlain» (600 metros al norte 40º este de la señal de hora), atraviesa el río en dirección sud 58º este y encuentra á la arista noroeste del puente de Simpson, que dista 1350 metros al sud 85º este de dicha señal. Posición aproximada de la señal de hora: latitud 46º 48' 25" y 71º 12' 35" oeste del meridiano de Greenwich.

v-20-D

Estado Mayor General del Ejército

ORDEN GENERAL NÚMERO 361

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1896.

La superioridad se ha servido resolver:

Con fecha 26 de Noviembre próximo pasado, dar de baja y absoluta separación del ejército, al subteniente en comisión del primer batallón regimiento 11 de infantería de línea, don Cristóbal Pérez, agregado al cuerpo de comisarios en comisión.

Con fecha 2 del corriente, conceder la reincorporación al ejército al teniente 1º de artillería don Publio Risso Patrón, que deberá prestar sus servicios en el regimiento de ingenieros.

Con fecha 5 del mismo; acordar la baja solicitada por el cirujano de regimiento doctor don Domingo del Campo.

Con fecha 14 del mismo, conceder el pase á la 2ª reserva al teniente 1º del regimiento 9 de caballería de línea don Waldino Juárez.

Lo que se participa para su cumplimiento y demás efectos.

SATURNINO E. GARCÍA.

SERVICIO DE PLAZA

Diciembre 18 de 1896.

S. p. m.—Jefe de día el señor coronel don Angel T. Falcón, con ayudante del regimiento de su mando.

En el detall general del ejército, el mayor don Luis Larari, con el capitán don Pedro Fazio.

Las guardias y destacamentos de la plaza, se relevarán en la forma siguiente:

El regimiento de ingenieros dará la guardia presidencial, con 1 oficial y 20 de tropa, la que se relevará cada 24 horas; los destacamentos, Hospital Militar con 1 oficial y 30 de tropa, polvorín de Flores, con 1 oficial y 20 de tropa; polvorín Liniers, con 1 oficial y 15 de tropa; polvorín Maldonado, con 1 oficial y 8 de tropa; Cuartel de Inválidos, con 1 sargento, 1 cabo, 1 trompa y 8 soldados, y al Detall general del ejército, 1 cabo de órdenes.

El primer batallón del regimiento 11 de infantería de línea, dará la guardia del Arsenal de guerra, con 1 oficial y 52 de tropa, la que se relevará cada 24 horas.

El relevo se hará una hora después de diana.

Adolfo Sáez.

Caja de Conversión

En Buenos Aires, á diez y seis días del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *diez mil pesos*, en billetes de emisión menor, cangeados al Banco de la Nación Argentina por monedas de nikel, según ley núm. 3321.

Los billetes quemados son de las leyes y tipos siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883

2.000	billetes de 0.05......	$ 100.00
223	» » 0.10......	» 22.30

Ley 21 de Agosto de 1890

94.000	billetes de 0.05......	$ 4.700.—
19.422	» » 0.10......	» 1.942.20
15.000	» » 0.20......	» 3.000.—

Ley 29 de Septiembre de 1890

4.000	billetes de 0.05......	$ 200.—
355	» » 0.10......	» 35.50
135.000	billetes..............	$ 10.000.—

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—R. Peró.—F. A. Benítez. — A. Rodríguez Orey.—Carlos M. Marenco, gerente—P. Heurtley, contador.—Juan Battaglini, tesorero — Alberto Aubone, secretario.

En Buenos Aires, á diez y seis días del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *trescientos noventa y nueve mil pesos*, en billetes de varias emisiones, recibidos por renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1883

94.148 billetes............. $ 243.031.—

Ley 6 de Septiembre de 1890

2.307 billetes............. $ 35.251.—

Ley 16 de Octubre de 1891

32.958 billetes............. $ 74.033.—

Ley 29 de Octubre de 1891

6 billetes............. $ 1.200.—

Ley 8 de Enero de 1894

23.466 billetes con sello..... $ 38.636.—

Ley 8 de Enero de 1894

911 billetes sin sello....., $ 6.849.—

153.796 billetes .... $ 399.000.—

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado. —R. Peró.—F. A. Benítez.— A. Rodríguez Orey.—Carlos M. Marenco, gerente—P. Heurtley, contador — Juan Battaglini, tesorero — Alberto Aubone, secretario.

Oficina de patentes y marcas de comercio

—

PATENTES CONCEDIDAS

A B. Petits, para un sistema de armar camas de hierro.

A Gubba y Cía., «Gubba», para líquido langosticida.

A Gubba y Cía., «Gubba», para pulverizador langosticida.

A Rafael Sadandt, «Pampa», para líquido langosticida.

A Lorenzo R. Grant, para mecanismo perfeccionado de aparatos de cierre.

A Levy, para mejoras en los aparatos para fabricar fósforos de madera.

—

PATENTES SOLICITADAS

F. A. D. Clows Williams, para nuevo aparato para producir económicamente gas de alumbrado para las familias (gas acetileno).

Francisco V. Guzmán, para método para la construcción de casas económicas con cubierta de bóveda hueca de ventilación constante.

Nery y Guizetti, para botella pneumática para impedir la falsificación de líquidos.

Juan C. Barrero, «Edison's envelop», nuevo sobre para cartas, etcétera.

—

MARCAS CONCEDIDAS

A A. Wernicke y Cª, para pinturas, vidrios y cristales.

A Arnold Shulze, «La sin rival», para máquina de coser.

A E. Rivassio y Cª, «La nobleza», para cigarros y cigarrillos.

A Schlieper, Hecker y Cª, «La violeta», para bramante.

A Schlieper, Hecker y Cª, «El Cosmopolita», para bramante.

A J. E. Aistkinson, para perfumes en general.

A Henry Charles Stephens, para tintas en general.

A Ramón Bellamy y Cía., «La guerra santa», para comestibles, antisárnico y ferretería.

A Juan Posse y Cía., «Particulares», para cigarrillos.

A Domingo Pittaluga é hijo, «Acorazado San Martín», para comestibles en general.

A Luis Arata y Cía., «Juventa», para comestibles, bebidas, kerosene y aguas minerales.

A Agar Cross y Cía., «El Gilpurn», para máquinas é instrumentos agrícolas.

A José Mª. Bustos y Cía, «La fortuna», para cigarros y cigarrillos.

A Van Even, «Arabian», para artículos y especialidades veterinarias.

A Francisco Cinzano y Cía., «Margherite», para vino espumante.

A Loureiro, Vidal y Cía, «España», para tabaco, cigarros y cigarrillos.

A V. Muratorio, «La cocinera», para aceites y comestibles.

A Julio Kristufek, «La perla del Danubio», para vinos de Austria.

A Alberto Abrisqueta, para vinos.

A Carlos Berguerie, «O Paiz», para cigarros y cigarrillos.

A Mariano Contreras, «El Enebro Real», para antisárnico.

A José Mª. Bustos y Cía., «La Patriótica Española», para cigarrillos.

A José B. López, «La Favorita», para tabaco, cigarros y cigarrillos.

A. G. Sinclair Silghrid, «Valvolina», para aceites lubrificantes.

—

MARCAS SOLICITADAS

Isidro García, «Mignon», para tabaco, cigarros y cigarrillos.

González, Ruiz y Cía., «Coca», para comestibles, bebidas y yerba mate.

Halland, Bekett y Cía, «La Camelia», para pinturería y ferretería.

Ruiz Hnos. y Cía., «El Formidable», para lápices en general.

Carlos Ricotti, «Honor», para tabaco, cigarros y cigarrillos.

Geyes, Satmray y Cª Limitada, «Geyes», para «sarnífugo».

«Ciudad Córdoba», del Tucumán, «Agüero», para azúcares.

José Schenskel, «No me olvides», para mercería.

Victorio Spanis y Cª, «Santa Rosa», para bebidas.

Hentilti Hnos., «Principesa Elena», para aceite.

Dianda y Cª, para comestibles y bebidas.

Pedro S. Somay y Cª, para cigarros, cigarrillos y tabacos.

Angel Román Cartavio, «La Hispano Argentina», para compañía de seguros generales.

Angel Román Cartavio, «La Franco-Platense», para compañía de seguros generales.

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 1896

Tipo oficial del oro, 279 %

Recaudado en curso legal $ 182497.52—Su equivalente en oro, 64637.75—Recaudado en oro sellado, 17856.61—Total á oro, 82494.36.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 2979136.01—Su equivalente en oro, 1054214.89—Recaudado en oro sellado, 340594.04—Total á oro, 1394808.93.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 3216536.51—Su equivalente en oro, 965121.59—Recaudado en oro sellado, 415142.53—Total á oro, 1380264.12

Diferencia en favor del mes de Diciembre del año 1896

Total á oro, $ 14544.81.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 54927473.71—Su equivalente en oro, 18460214.65—Recaudado en oro sellado, 8750973.96—Total á oro, 27211188.61.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 55874007.75 Su equivalente en oro, 16212806.46—Recaudado en oro sellado, 8291349.72—Total á oro, 24504156.18.

Diferencia en favor del año 1896

Total á oro, $ 2707032.43.

A. Pesce,
Tenedor de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 1896

Tipo oficial del oro, 280 %

Recaudado en curso legal $ 158157.54.
Id en oro sellado $ 28684.72.

A. Pesce,
Tenedor de libros.

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Wittekind, vapor alemán de Bremen y escalas, á A. Marquart, con: á A. Küll, 62 cajones papel; Wapperling, 2oo id Oporto, 8o id agua mineral; orden, 15 bultos te; Addars, 108 cajones artículos de barro; Wapperling, 95 id champagne, R. Bossi, 252 id vidriería; A. Linck, 871 bolsas arroz; F. Bally, 23 cajones zapatería; P. Coster, 714 id vidriería; orden, 3o id queso; O. Calandrio, 15 id id; E. de Vedia, 160 bultos papel; Aubine, 17 cajones pinturería; F. Costa, 25o bolsas arroz; F. Abarfeld, 37 cajones vidriería; Fernández, 5o bolsas arroz; Freisz, 1181 bultos alambre y ferretería; Banco Alemán, 29 fardos papel; Wallvenberg, 5o barriles extracto tabaco; G. Zanoli, 25 cajones vidriería; G. A. Seré, 36 id id; Petters hermano, 5oo id almidón; Trager, 5o id resortes; Heinlein, 2oo cascos cemento; A. Levy, 10 cajones estearina; Leymarie, 41 id ferretería; Trager, 65 id id; orden, 87 bultos botellas; J. J. Drysdale, 486o id alambre; F. Profumo, 5oo bolsas arroz; orden, 160 bultos papel; J. Lavaller, 45 cajones ferretería; J. Maupas, 15o id ginebra; orden, 3o id maquinarias; J. J. Drysdale, 137o bultos alambre; M. Tudor, 2o id botellas; Maynthuzen, 81 cajones ferretería; Haffman, 43 fardos papel; Ostwaldt, 181 cajones artículos de imprenta y papelería; O. Pérez, 1oo bolsas arroz; Banco Alemán. 3o fardos cartón; orden, 5oo cajones sidra; Freisz, 5oo bolsas arroz; J. Muller, 35o bultos alambre; Moller, 4o55 piedras; R. Ottone, 5oo bolsas arroz; Nuevo Banco Italiano, 1556 cascos cemento; M. Pérez, 350 bolsas arroz; G. A. Seré, 883 cajones vidriería; Banco Británico, 5oo bolsas arroz; S. V. Rolleri, 5oo id id; Sauldt 5oo cajones azul; orden, 1ooo bolsas azúcar; Staudt, 71 cajones tejidos algodón; orden, 70 id champagne; J. J. Drysdale, 13717 bultos alambre; á varios, 141 cajones mercaderías varias.

Olympo, vapor inglés, de Amberes y escalas á W. Samson, con: á Banco Alemán, 60 fardos cartón; M. Pérez, 200 id achicoria; Lehmann, 31 cascos cristalería; Liebaux, 117 cajones mosaicos; M. Aróstegui, 601 bultos resortes; Mautalen, 100 cajones conservas; Pellerano, 100 id id; E. Cafferata. 100 id id; A. Goy, 3020 bultos hierro; L. Forgues, 334 cajones ferretería; orden, 139 id pintura; Ministro de Guerra, 35 id materiales; R. Ottone, 40 id azul; Aubine, 86 id cristalería; M. Pérez, 110 bultos almidón; Pellerano, 600 cajones id; G. Samar, 20 id mercería; G. Villafañe, 25 cajones lámparas y cristalería; Borelli, 54 bultos cobre; Q. González, 50 cajones papel; L. Gardes, 141 id serpentinas; Landaburu, 25 rollos alambre; T. Drysdale, 18 cajones ferretería y máquinas; Rigolleau, 14 bultos vidriería y pintura; F. C. Ensenada, 38 bultos materiales; Hasenclever, 983 bultos ferretería, pintura y artículos madera; Dillemann, 536 bultos ferretería, quincallería y artículos diversos; Nuevo Banco Italiano, 210 bultos cemento; M. Vidal, 79 cajones vidriería; Santos hnos., 55 id id; Descours, 6017 bultos hierro; orden de varios, 800 bultos botellas vacías, materiales y mercaderías diversas.

Canadian, vapor inglés, de Glasgow y escalas, á W. Samson, con: á Zundd, 100 cajones whisky; La Primitiva, 133 fardos arpillera; orden, 75 cajones whisky; M. y Williamson, 150 id id; Barclay, 48 id hilo algodón; London River, 4507 bultos artículos sanitarios; La Sanitaria, 170 caños y conexiones; Carlisle, 22 id idem; orden, 50 id whisky; G. Homes, 30 canastos loza; Leitch, 37 id id; Hunlem, 2706 bultos artículos sanitarios; H. Beckett, 71 id id; Barclay, 45 cajones tejidos; E. Romero, 24 fardos alfombras; Monte, 112 id id; C. Castex, 29 cajones barnices; Hasenclever, 55 id ferretería y quincallería; Clarfeld, 20 canastos loza; R. Bossi, 95 bultos acero y mosaicos; A. M., 451 cajones hojalata; P. Fernández, 35 id tejidos; Banco de Londres, 600 id antisárnico; F. C. al Pacífico, 529 bultos materiales; E. Aardi, 104 cajones tejidos; W. Lovett, 821 barras hierro, 316 bultos id; N. y May, 61 fardos arpillera; La Primitiva, 185 id id; R. Giannone, 51 cascos pinturería; Dellazoppa, 242 bultos ferretería y quincallería; C. de Tierras, 282 bultos hierro; orden, 600 bultos materiales y mercaderías varias.

Bellasco, vapor inglés de Liverpool, á T. S. Boadle, con: á W. Latorre, 60 bultos comestibles; E. Romero, 70 fardos alfombras; Bagley, 510 cajones hojalata; M. y Tudor, 360 cascos mercaderías; M. Aitken, 79 cajones tejidos; M. Schwat, 50 fardos id; Saint, 150 cajones hojalata; P. S. Bolondo, 145 bultos mercaderías; L. Arostegui, 28 cajones tejidos; Barclay, 56 cajones tejidos; Simons, 25 bultos máquinas; Librian, 21 fardos alfombras; Ashworth, 40 fardos tejidos y mercaderías; Kropp, 64 fardos tejidos; Mene, 21 cajones tejidos; E. Hardt. 58 id id; Logan, 17 cajones comestibles; P. García, 15 cajones tejidos; Banco Londres, 783 cajones hojalata; Staudt, 192 cajones tejidos y mercaderías varias; Walker, 821 bultos materiales; Hughes, 40 animales en pie; W. Crane, 50 id id; Kirschlbum, 67 cajones mercaderías; Drabble, 20 fardos tejidos; Cranwell, 15 bultos droguería; H. Plother, 205 bultos pinturería; orden, 1000 bultos antisárnico; 800 id mercaderías varias; á varios, 85 bultos mercaderías diversas.

—

ENTRADAS DE LOS RIOS

Vapor Tritón, del Salto, á Mensajerías Fluviales, con: 1 fardo mercaderías, 6 tambores hierro, 6 bordalesas vino, 1 id vinagre, 2 cajones bitter, 3 id mercaderías, 30 barriles vacíos, 4 fardos tabaco, á Juan B. Betbeder.

Vapor Rivadavia, del Salto, á D. Giuliani, con: 197 bolsas lana, á D. Balbiani, 45 cajones huevos, 12 jaulas aves, á C. Blanchet; 56 fardos lana, á V. Mac Lean; 26 bultos varios, á Alonso y Cía; 33 cajones huevos, 2 jaulas aves, á E. Tounren; 4 cajones huevos, 1 fardo plumas, á D. Boreri.

Vapor Oriente G., de Gualeguaychú, á Ros y Tobal, con: 137 bolsas lana, 90 id afrechillo, 10 id semilla nabo, 6 id quesos, á Ros y Tobal.

Vapor Araucano, de Mar del Plata, á S. Mosso, con: 515 lienzos lana, á S. Mosso.

Vapor Tridente, del Salto, á D. Giuliani, con: 515 bolsas lana, 200 cueros potros, á Romsay y Cía., 1500 fardos tasajo, á G. C. Dickinson; 2 jaulas aves, á V. S. Lanaviez.

Vapor Eolo, de Montevideo, á N. Mihanovich, con 1 cajón cigarros, 2 fardos tabaco, á H. Trager; 15 fardos tabaco, á F. Hormanen; 3 cajones tejidos, á Martínez y Rademach; 11 cajones tejidos, á M. Z. Rivas; 7 cajones máquinas, á C. Cattaneo; 2 id tejidos, á M, Z. Rivas; 300 atados flejes, á H, Toullis; 20 cajones específicos, á J. León y Cª.

Vapor La France, de Montevideo, á A. Gardella y Cª, con 600 cerdos en pie, á N. A. Meyer.

Vapor Neptuno, de Santa Fe, á J. Tarando, con 30 cascos aceite, á Palacios y Dellepiani; 11 cajones aceite, á J. Tarando; 40 bolsas semilla nabo, 558 id maní, 259 id porotos, á J. Tancredi; 200 bolsas afrecho. 265 id afrechillo, á Pujol y Larguía; 20 cascos extracto, á Santos Luppi; 249 bolsas maní, á M. Puig; 544 id harina, á A. Labró; 101 id lana, á J. A. Bunge y Bom; 1 cajón, 1 piano, á Carloni y Ibáñez; 5 bultos calzado, á Rodríguez y Almada; 2 cajones whisky, á E. Palleny; 1 cajón aceite, 9 id confites, 1 id vino, á H. Guillet y Cª; 970 cueros vacunos, á A. Arzeno y Cª; 171 bultos máquinas, á Carloni y Ibáñez.

Vapor Centauro, de Asunción, á E. D. Risso, con: 16 bultos máquinas, á E. C. Tello; 500 colleras pescado, á Galcerán.

Vapor Labrador, del Salto, á Mensajerías Fluviales, con: 92 fardos lana, á V. Mac-Lean; 3 cajones tabaco, á S. Hermanos y Cía., 1 id mercaderías, á J. J. Vico.

Vapor Colón, del Salto, á D. Giuliani, con: 960 bolsas lana, á J. R. Ramsay y Cía.

Vapor Rivadavia, de Montevideo, á D. Giuliani, con: 3 cajones papel plomo, á J. Risotto.

Vapor Helios, del Salto, á Mensajerías Fluviales, con: 303 bolsas lana, á G. Kelsey y Ca; 6 bultos elásticos hierro, á J. J. Vico; 14 cajones huevos, 4 jaulas aves, á E. Villalonga.

Vapor Comercio, de Reconquista, á Ros y Tobal, con: 150 cascos aceite maní, á Ros y Tobal; 791 bolsas tortas id, á D. Zanazzi; 2000 kilos porotos, á Ros y Tobal, 1000 postes quebracho, á J. A. Palma; 73 cueros vacunos, 2 bolsas cerda, á J. B. Rigal.

Vapor Famoso Luján, de Gualeguaychú, á Ros y Tobal, con 1273 bolsas maíz, 11 id queso, 154 id lana, loo cajones botellas vacías, 22 cascos vacíos, 64 bolsas lana, 38 cajones botellas vacías, 32 cajones vacíos, 2 cascos id, 1 baúl calzado, á Ros y Tobal.

Vapor Sajonia, de Asunción, á Ros y Tobal, con 260 mazas de madera y 453 atados varillas id, á Ros y Tobal; 328 vigas madera, á E. D. Risso; 250 suelas curtidas, á Arzeno y Cía.; 34 cajones malta, á A. M. Delfino.

—

ENTRADAS DE CABOTAJE

Rite Muci, de San Fernando á L. C. Graffiga.

Robespierre, de íd., á íd.

India, del Paraná, á E. Gagliardo.

Airosa, de San Pedro, á N. Mihanovich.

Luis Carasale, de La Plata, á F. Maniá.

Croro, de íd, á íd.

Comercio Argentino, de Ajó, á S. Mosso.

Mero Sorrandi, de Gualeguay, á V. Mac-Lean.

Trinidad, de íd, á íd.

Nueva Paz, del Paraná, á Falco y Chiesa.

Larzoroti Marocelli, de Asunción, á íd.

Eduardo Madero, de Villa Concepción, á N. Mianovich.

Mario Bonfarte, de San Fernando, á E. Gagliolo.

Río Empedrado, de Río Empedrado, á Ros y Tobal.

Joven San Martín, de Esquina, á E. Gagliolo.

Antonio Grilli, de Ajó, á S. Mosso.

José Garay Padre, de Concordia, á J. B. Garay.

Palma, de Isla San Fernando, á L. C. Graffigna.

Leonor, de id, á id.

Adelaida Ken, de Tigre, á id.

Norma, de Martín García, á S. Gianello.

Celedonia, de San Nicolás, á J. B. Garay.

Rimello, de La Plata, á S. Mosso.

Blanca Rosita, de Uruguay, á E. Gagliolo.

Joven Huergo, de Ajó, á S. Mosso.
Beltransito, de La Plata, á id.
Benito y Pascual, de Uruguay, á F. Gagliolo.
Cayetano Carnero, de Las Palmas, á F. Mania.
Constante Concordia, de Concordia, á D. Giuliani.
Caseros, de id, á id.
Avispa, de San Nicolás, á N. Mihanovich.
Pamperito Buenos Aires, de islas San Fernando, á L. C. Graffigna.
Bicho Feo, de id, á id.
Manuelito, de id, á id.
Flor Argentina, de Colonia, á id.
Alsacia, de Campana, á E. Gagliardo.
Serafina, de Concordia, á id.
Luisita Carrano, del Rosario, á J. Pinasco.
Demóstenes, de San Pedro, á N. Mihanovich.

———

Semáforo del canal de entrada del Riachuelo

Mareas correspondientes á la primera quincena de Diciembre de 1896

DÍA	HORA	PIES	HORA	PIES	HORA	PIES	VIENTO
1	6 a m	22.4	12 m	20	6 p m	18.4	S E
2	6 »	23	12 »	23	6 »	22.4	S E
3	6 »	22.4	12 »	20	6 »	20	S E
4	6 »	23	12 »	21	6 »	21	N E
5	6 »	22.4	12 »	19.4	6 »	21.8	N O
6	6 »	20.8	12 »	18	6 »	22	S O
7	6 »	23	12 »	21.4	6 »	24	S O
8	6 »	20.8	12 »	19	6 »	20	N O
9	6 »	23	12 »	21.8	6 »	19.8	N E
10	6 »	18	12 »	17.8	6 »	20	N O
11	6 »	19.4	12 »	18.4	6 »	17.4	N O
12	6 »	18.4	12 »	19.8	6 »	17.8	S O
13	6 »	25	12 »	23.4	6 »	20	S E
14	6 »	21	12 »	23	6 »	21.8	S
15	6 »	22	12 »	20.8	6 »	21	S E

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

—

Comisión consultiva de correos y telégrafos

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública durante treinta días para la impresión y encuadernación de dos mil quinientos ejemplares del Anuario administrativo correspondiente al año 1895. La muestra y pliego de condiciones pueden consultarse de dos á cuatro en la Oficina muestrarios de esta comisión, Reconquista 181.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en acto público, el martes 22 de Diciembre próximo á las 3 de la tarde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1896.—*Belisario Roldán*, presidente.—*Eduardo Livingston*, secretario.

v.22.D.

———

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la provisión de formularios impresos, de ebonitas de cauchú y crucetas de lapacho. El pliego de condiciones y muestras pueden consultarse en la oficina Muestrarios de esta comisión (Reconquista 181) de dos á cuatro de la tarde. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el viernes 8 de Enero próximo á las tres de la tarde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1896.—*Belisario Roldan*, presidente.—*Eduardo Livingston*, secretario.

v-8-E.

———

Comisión de las obras de salubridad de la capital

—

LICITACIÓN

Se saca á licitación por el término de 30 días la obra de mano necesaria para la ejecución de las obras de provisión de agua á la parte baja del pueblo de Belgrano, con arreglo á los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que estarán á la vista de los interesados en la Oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas que se presenten deberán formularse en un sello de 5 $ m/n la primera foja y de 1 $ m/n las subsiguientes y acompañadas de un certificado de depósito hecho en la tesorería de la comisión ó en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del presidente de la Comisión, que represente el 1 o/o del importe de la propuesta.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 21 de Diciembre, á las 2 p. m., en el local de sesiones de la Comisión en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1896.—*Demetrio Sagastume*, secretario

v.21-D.

———

Departamento nacional de higiene

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días para el racionamiento de los enfermos del Hospital flotante, para la provisión de forraje al Conservatorio nacional de vacuna y Oficina sanitaria, y provisión de terneras para el Conservatorio de vacuna, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están á disposición de los interesados todos los días hábiles, en la secretaría del Departamento, de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 5 de Enero entrante, á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del escribano mayor de gobierno.—*El Secretario.*

v-5-E.

———

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la provisión de placas de vidrio para el Conservatorio nacional de vacuna, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. Las propuestas se abrirán el día 5 de Enero entrante á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del escribano mayor de gobierno.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1896—*El Secretario.*

v-5-E.

———

Dirección general de ferrocarriles

—

LICITACIÓN

La Dirección de ferrocarriles nacionales llama á licitación pública, por segunda vez, por el término de (30) treinta días, á contar desde la fecha, para la adjudicación al mejor postor del derecho de fijar avisos en las estaciones de los ferrocarriles de propiedad nacional.

Las bases de esta licitación podrán obtenerse en las administraciones de los ferrocarriles en Río IV, Tucumán y Cruz del Eje, en la secretaría de la Dirección general, calle San Martín 550, y en las ciudades de Córdoba y Rosario, en las oficinas de los ingenieros de sección, señores Tapia y Lovadina.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que puedan concurrir, el día 24 de Diciembre á las 2 p. m., tanto en la secretaría de la Dirección general, como asimismo en las distintas administraciones de los ferrocarriles nacionales.

Capital, 24 de Noviembre de 1896.

v-24-D

———

Administración del ferrocarril nacional Central Norte

—

LICITACIÓN

La Administración del ferrocarril na-

cional Central Norte llama á licitación pública, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la provisión de los artículos y materiales para el consumo de este ferrocarril nacional para el año 1897.

El pliego de condiciones de esta licitación, como la lista de materiales á suministrar, que serán papelería, ferretería, aceites y demás artículos de consumo de ferrocarril, podrán obtenerse en la Dirección general de ferrocarriles nacionales, en Buenos Aires, y en la administración de este ferrocarril en Tucumán.

Las propuestas se recibirán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, y se abrirán en presencia de los interesados que concurran, el día 21 de Diciembre, á las 3 p. m., en los puntos determinados.—*La Administración*.

v 21-D.

———

Departamento de ingenieros civiles de la Nación

—

LICITACION

Habiéndose anulado la licitación pública para la extracción de arena en el Banco Sud del Río de la Plata, llámase nuevamente á presentar propuestas para la extracción de arena del citado Banco Sud y para la recepción de la que excavan diariamente las dragas.

Los datos necesarios, se encuentran á disposición de los interesados en la Inspección general administrativa (Casa de Gobierno), hasta el día 29 de Diciembre próximo, que se abrirán las propuestas á las 2 1|2 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1896.—*Alberto G. Dillón.*

v-29-D.

———

LICITACÓIN

Para la construcción de un edificio en la Subprefectura «Goya» (Corrientes). Los datos necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (Casa de Gobierno), todos los días hábiles, hasta el 29 de Diciembre próximo, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1896. —*Alberto G. Dillón.*

v-29-D.

———

LICITACIÓN

Licitación para la provisión de 4.000 toneladas de carbón á las obras del Riachuelo. Los datos necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (Casa de gobierno), todos los días hábiles hasta el 9 de Enero de 1897, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p.m.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1896.—*Alberto G. Dillón.*

v-9-E.

———

Oficina de marcas de fábrica y de comercio

Se cita al señor Enrique Hall, ó á su representado señor Johnston H. Higgins, por el término de ocho días, para que comparezca ante esta oficina, con motivo de la marca que se les concedió bajo el número 1341, en 27 de Octubre de 1887.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1896—El jefe de la oficina. Casa de Gobierno.

v-19-D.

———

Ministerio de Hacienda

—

Contaduría general de la Nación

—

AVISO

Por disposición de la Contaduría se hace saber á los jubilados y pensionistas civiles en general, cuyos haberes se perciban en esta ciudad, que, habiéndose abierto el libro especial para registro de firmas, deben concurrir á esta repartición á llenar esta formalidad, desde la fecha hasta fines del próximo mes de Febrero, que se señala como término, de 12 m. á 4 p. m., todos los días hábiles.

Igualmente deben concurrir los tutores de pensionistas menores de edad, recomendándoles que al hacerlo, vengan munidos de los comprobantes que acrediten la edad de sus pupilos.

Se previene á todos aquellos interesados que se procederá á suspender el ajuste y pago á aquel que no haya registrado su firma en el término expresado.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1896.—*Los Secretarios.*

v-28-F.

———

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación, se cita al señor Lindor Funes, ex-habilitado de los juzgados de paz y letrado de Formosa, para que en el término de nueve días proceda á ingresar en tesorería general la suma de $ 1317,50, saldo no comprobado de la planilla de cargos núm. 2665.

Contaduría general, Diciembre 16 de 1896.—*Los Secretarios.*

v-25-d.

———

Crédito público nacional

—

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS Y BONOS MUNICIPALES

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por leyes de 23 de Junio y 16 de Octubre de 1891 y de bonos municipales del empréstito de consolidación, que el día 20 de Enero á la 1 1|2 p. m. se tomarán en cuenta las propuestas de amortización por las siguientes sumas que constituyen el

Fondo amortizante

Empréstito interno de 1891, $ 249.100.
Id de 1892, id 53.500.
Id de consolidada municipal, id 196.200.

Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta la 1 del día señalado, debiendo presentarse lacradas, selladas é indicando en la cubierta el empréstito á que correspondan.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1896—*El Secretario.*

v-20-E.

———

SORTEO DE BONOS MUNICIPALES

—

Ley de 30 de Octubre de 1882

Se hace saber que en el sorteo practicado en la fecha, han resultado amortizados los siguientes números:

Serie A, 8 títulos, núms. 216, 450, 467, 778, 873, 1195, 1310 y 1834.

Serie B. 15 títulos, núms. 74, 84, 126, 135, 258, 1025, 1201, 1521, 1756, 1826, 1875, 2218, 2359, 2480 y 2598.

Serie C, 15 títulos, núms. 54, 231, 500, 785, 1107, 1309, 1633, 1834, 2157, 2340, 2610, 2811, 3159, 3341 y 3465.

Serie D, 18 títulos, núms. 8, 132, 241, 313, 411, 465, 500, 582, 712, 787, 834, 909, 1004, 1108, 1207, 1314, 1555 y 1783.

Atrasados

Serie A, núms. 110, 428 y 517.

Serie B, núms. 114, 166, 172, 1601, 1947, 1997, 2015, 2015, 2036, 2039 y 2140.

Serie C, núms. 217, 220, 541, 708, 717, 855, 903, 905, 1015, 1063, 1440, 1724, 1737, 1866, 2012, 2021, 2164, 2216, 2220, 2550, 3248.

Serie D, núms. 50, 64, 101, 210, 239, 295, 349, 577, 650, 691, 737, 792, 793, 887, 1005, 1008, 1046, 1062, 1071, 1191, 1196, 1434, 1543, 1615, 1636, 1718 y 1737.

El pago de estos títulos se efectuará conjuntamente con el respectivo servicio de renta del 12 al 20 de Enero próximo.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1896.—*El Secretario.*

v-20-e.

———

Oficina de movimiento y conservación del puerto de la capital

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días á contar de la publicación del presente, para la provisión de útiles y materiales de consumo en esta repartición, de acuerdo con las planillas y pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la secretaría.

El sábado 2 de Enero de 1897, á las 2 p. m., se abrirán las propuestas delante de los interesados que estuvieren presentes.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1896.—*Cipriano N. Giménez*, secretario.

v-2-E.

———

Ministerio de Justicia C. é I. Pública

—

LICITACIÓN

Para la publicación del Boletín Judicial

Hasta el día 16 de Enero de 1897 á las 3 p. m., se recibirán en la Subsecretaría de Justicia propuestas para la publicación del *Boletín Judicial* durante los años de 1897 y 1898, con arreglo á las siguientes bases:

1ª La publicación se hará de conformidad á lo que dispone la ley número 1893, de 12 de Noviembre de 1886.

2ª El *Boletin Judicial* publicará gratuitamente las sentencias y el estado ó movimiento de los tribunales de la Capital, las primeras dentro de los quince días á contar desde la fecha de la notificación á las partes y dentro del tercer día los datos relativos al movimiento judicial.

3ª El proponente se obligará, además, á entregar gratuitamente y á medida que aparezcan, un ejemplar del *Boletin* para la biblioteca de cada tribunal, uno para el uso de cada uno de sus secretarios, dos ejemplares á la subsecretaría de justicia, dos al archivo general de los tribunales y cincuenta á la biblioteca nacional para su depósito.

4ª El licitante cuya propuesta fuera aceptada hará las ediciones en el número de ejemplares que estime conveniente y percibirá para sí el importe de la venta del *Boletin*, el de las suscripciones y el de la inserción de edictos y avisos judiciales y particulares.

5ª La publicación de los avisos y edictos judiciales á que se refiere la ley, no podrá hacerse en cuerpo menor que el seis.

6ª El cobro de las publicaciones se hará con arreglo á la tarifa que se fijará en paraje visible en el local de la administración y que será uniforme durante los dos años.

El licitante expresará en su propuesta precios uniformes á cobrar durante los dos años del contrato, en la siguiente forma:

Cada cincuenta palabras, por diez publicaciones, pesos....

Cada cincuenta palabras, por quince publicaciones, pesos....

Cada cincuenta palabras, por veinte publicaciones, pesos...

Cada cincuenta palabras, por treinta publicaciones, pesos...

La misma proporción se observará para las publicaciones de mayor ó menor número de palabras ó por mayor ó menor tiempo. Se cobrarán como cincuenta palabras las fracciones mayores de veinticinco y no se cobrará, absolutamente, por las fracciones menores.

En los avisos de más de doscientas palabras se hará una rebaja proporcional del...por ciento, por cada doscientas palabras ó fracción no menor de cien, sea cual fuere el número de publicaciones.

7ª La Dirección, Administración y reparto del *Boletin* correrá por cuenta del licitante. La Administración deberá otorgar recibo á toda persona que ocurra á insertar avisos, expresando el número de palabras, la duración del aviso y la suma que cobre según tarifa.

8ª La primera sección del diario se destinará exclusivamente para la publicación de las sentencias, movimiento de los Tribunales, edictos y avisos judiciales.

9ª El licitante podrá formar otras secciones para avisos particulares ó para la inserción de documentos de carácter judicial del país ó del exterior; pero en caso alguno le será permitido dar cabida á escritos de otra naturaleza ó comentarios de cualquier género que sean.

10ª. *El Boletin Judicial* tendrá el formato que se requiera para que las publicaciones se hagan con regularidad.

11ª. El contrato que se celebre regirá hasta el 31 de Diciembre de 1898; pero queda entendido que si antes de esa fecha fueran derogadas las disposiciones de la ley número 1893, de Noviembre 12 de 1886, en la parte que dispone la publicación del *Boletin Judicial*, el precitado contrato terminará en la misma fecha en que sea promulgada la ley derogativa, sin que haya lugar á reclamo alguno.

12ª. El licitante cuya propuesta fuera aceptada deberá someterse, en todo lo imprevisto, á las indicaciones que hicieren para el buen servicio del *Boletin* el Ministerio de Justicia ó la Excma. Cámara que ejerce la vigilancia y á insertar en el diario gratuitamente los avisos correspondientes al Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública.

13ª. Cada propuesta deberá venir en un sello de cinco pesos y acompañada de un certificado de depósito de la suma de quinientos pesos nacionales, que se hará á la orden del Departamento de Justicia en el Banco de la Nación Argentina, como garantía del cumplimiento del contrato.

14ª. El licitante que obtenga la publicación doblará el depósito al hacer el contrato y perderá dicho depósito siempre que á juicio de la Excma. Cámara en lo civil ó del Ministerio exista una causa justificada, infrinja el contrato ó no dé inmediato cumplimiento á las indicaciones á que se refiere la cláusula duodécima. En estos casos el contratista repondrá el depósito perdido so pena de rescisión del contrato.

15ª. El acto de la licitación tendrá lugar en la Subsecretaría de Justicia, el día y hora arriba indicada, en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir, previniéndose que será rechazada en el mismo acto toda propuesta que no se ajuste en todo á las precedentes bases.—*Florentino Barros*, subsecretario.

v-16-E.

———

Ministerio de Guerra y Marina

—

Prefectura general de puertos

—

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada por la subprefectura del puerto del Tigre, frente á la desembocadura del Luján, en el Río de La Plata, encontrándose depositada en la ayudantía de San Fernando, previniéndose que, si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Esta embarcación está pintada de verde y tiene las siguientes dimensiones: eslora 6 metros 65 centímetros, manga 1 metro, puntal 0.30 centímetros.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1896.—*Luis Garcia.*

v-3-E

———

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á un bote denominado «No hay chucho compañero», el que se encuentra depositado en la ayudantía de esta Prefectura; previniéndose que si vencido dicho plazo no fuese reclamado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicho bote son las siguientes:

Eslora 4 metros, manga 1 metro 44 centímetros, puntal 0 metros 62 centímetros.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1896.—*Luis Garcia.*

v-16-E.